



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 208-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

CONSIDERANDO:

- Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.
- Que, el 30 de abril de 2009, el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que, mediante Resolución Administrativa N° 159-2018-GADPCH de 02 de abril de 2018, dispuso la reapertura del Proceso de Subasta Inversa Electrónica con el código N° SIE-GADPCH-8-2018, para la adquisición de semillas PARA proyecto, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE.
- Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPCH-8-2018, se publicó en el portal institucional el 07 de mayo de 2018 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 11 de mayo de 2018.
- Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentaron cuatro (4) ofertas:

- 1.- OFERENTE 1: JORGE EDUARDO VILLAGOMEZ ARELLANO,
- 2.- OFERENTE 2: JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA,
- 3.- OFERENTE 3: MARCELO FLORES
- 4.- OFERENTE 4: DIEGO FERNANDO MORENO LARA,

El informe de calificación emitido por el Delegado del presente Proceso es el siguiente:

N°	OFERENTES	CARACTERISTI CAS TECNICAS	OBSERVACIONES
1	JORGE EDUARDO VILLAGOMEZ ARELLANO	SI CUMPLE	La oferta cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo tanto es HABILITADA.
2	JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA,	SI CUMPLE	La oferta cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo tanto es HABILITADA.
3	MARCELO FLORES	SI CUMPLE	La oferta cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo tanto es HABILITADA.
4	DIEGO FERNANDO MORENO LARA,	SI CUMPLE	La oferta cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo tanto es HABILITADA.



Que, de las ofertas presentadas por los oferentes las 4 son habilitadas, porque cumplen con lo solicitado en los pliegos.

Que, con fecha 17 de mayo de 2018, y; como resultado de la PUJA de acuerdo al cronograma publicado en el portal de compras públicas de la cual se desprendió los siguientes datos:

PROVEEDOR	ÚLTIMA OFERTA
JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA	USD 36,662.10
MARCELO FLORES	USD 39,980.00
DIEGO FERNANDO MORENO LARA,	USD 49,900.00
JORGE EDUARDO VILLAGOMEZ ARELLANO	USD 49,995.00

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Sobre la base de la puja, Informe Técnico y la recomendación del delegado de **ADJUDICAR** el contrato al Ingeniero JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA, para la adquisición de semillas para el proyecto, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE, por el monto de USD 36,662.10 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/100); y, un plazo para la entrega de los productos de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Disponer al Secretario publique en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución y elabore el respectivo contrato.

Art. 3.- Notifíquese con la presente resolución a la unidad de Fiscalización. *PPF*



Art. 4. Actuará como Administrador del Contrato el Coordinador de Fomento Productiva o quien haga sus veces.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Abg. Mariano Curicama Guamán,
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 208-2018-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO

